

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5175** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 16/10, por auto de 2 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativa Utillajes San Blas, Sociedad Cooperativa, con NIF F48774103, con domicilio en Barrio Euba Zona 1 Industrial Número 1 Amorebieta (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia) a, 2 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100008171-1